



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**170****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Yolanda Caballero Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 689 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel López Dueñas, frente a “Seguridad Sansa, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 4 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Daniel López Dueñas de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seguridad Sansa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.701/14)

